

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0005110/2017 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Denuncia y compromiso en novelas escritas en español: *Manauta, Marsé, Fuentes*", Dir. Mg. Alfonsina Kohan; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1929/22 FHAYCS obrante a fs. 349, se recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación de Informe Final del PIDIN de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Denuncia y compromiso en novelas escritas en español: *Manauta, Marsé, Fuentes*", Dir. Mg. Alfonsina Kohan DNI N° 24.488.988.-

Que la directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, las evaluaciones pertinentes de fs. 338 a 344 y 353, el formulario del informe final y documentación complementaria adjuntados obrante a fs. 355 a 574.-

Que a fs. 336 toma intervención la Auditoría Interna de UADER emitiendo dictamen de su competencia informando que obra rendición final por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 91/100 (\$ 23.222,91), sobre un total recibido de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), presentada de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que habiéndose cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 28 de agosto de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del presente proyecto.-

Two handwritten signatures are visible on the left margin. The top one is a stylized, cursive signature, and the bottom one is a more formal, blocky signature.

RESOLUCION "CS" N° 251-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Denuncia y compromiso en novelas escritas en español: *Manauta, Marsé, Fuentes*", Dirigido por la Dra. Alfonsina Kohan DNI N° 24.488.988, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos